

Madrid, 19 de mayo de 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. (la "**Sociedad**") comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Reestructuración y Financiación Puente

Tal y como se indicó en la comunicación de información privilegiada de 22 de abril de 2021 (con número de registro 849), la Sociedad ha suscrito un acuerdo (denominado en inglés "*Lock-Up Agreement*") (el "**Acuerdo de Lock-Up**") con determinados bonistas de los bonos súper sénior garantizados por importe de 250.000.000 de euros y con vencimiento en 2023 (los "**Bonos Súper Sénior**") y de los bonos sénior garantizados por importe de 500.000.000 de euros y 300.000.000 de dólares americanos con vencimiento en 2023 (los "**Bonos Sénior**", y junto con los Bonos Súper Sénior, los "**Bonos**"; y los tenedores de los mismos, los "**Bonistas**"). El Acuerdo de *Lock-Up* compromete a las partes a implementar una operación de reestructuración (la "**Reestructuración**") en los términos y condiciones descritas en el mismo. GLAS Specialist Services Limited ha sido nombrado por la Sociedad para que actúe como agente de información (el "**Agente de la Información**").

Apoyo a la Reestructuración

El Agente de la Información ha confirmado a la Sociedad que a las 16:00 horas (hora de Londres) del 18 de mayo de 2021 los tenedores de aproximadamente el 89% de los 500.000.000 de euros de Bonos Sénior y el 94% de los 300.000.000 de dólares americanos de Bonos Sénior se habían adherido al Acuerdo de *Lock-Up*.

Igualmente, el Agente de la Información ha confirmado que los tenedores de más del 90% de los Bonos Súper Sénior se habían adherido al Acuerdo de *Lock-Up*. El cálculo de una cifra definitiva queda pendiente de la conciliación a realizar por parte del Agente de la Información en relación con las últimas adhesiones recibidas, que entiende se han producido en relación con los Bonos Súper Sénior.

Comisiones de Consentimiento

Se recomienda encarecidamente a los Bonistas que aún no se hayan adherido al Acuerdo de *Lock-Up* que lo hagan. Se les recuerda a los Bonistas que una "Comisión de Aceptación" del 0,25% del importe de sus Bonos Sénior y/o de sus Bonos Súper Sénior será abonada a aquellos Bonistas que hayan accedido antes de las 16:00 horas (hora de Londres) del 28 de mayo de 2021 (tal y como se describe con mayor detalle en el Acuerdo de *Lock-Up*).

Con carácter aclaratorio, se confirma que los Bonistas que se hayan adherido al Acuerdo de *Lock-Up* podrán recibir tanto la Comisión de Aceptación Anticipada (tal y como se define en el Acuerdo de *Lock-Up*) como la Comisión de Aceptación.

Bonos Puente

Como también se indicó en la comunicación anteriormente mencionada, la Sociedad ha celebrado los correspondientes contratos de compraventa de bonos (los "**Contratos de Compraventa**") para la emisión de Bonos Súper Sénior adicionales (los "**Bonos Puente**"), a ser emitidos en dos tramos:

- un primer tramo de aproximadamente 31 millones de euros, que fue emitido el 27 de abril de 2021 (el "**Primer Tramo**"); y
- un segundo tramo de aproximadamente 72 millones de euros, que se espera que sea emitido en torno al 24 de mayo de 2021 (el "**Segundo Tramo**").

Un grupo de los principales Bonistas de Codere (denominado en inglés *Ad Hoc Committee*) (el "**Grupo de Bonistas**") ha asegurado la emisión de los Bonos Puente.

La emisión del Segundo Tramo de los Bonos Puente está sujeta a determinadas condiciones descritas en el correspondiente Contrato de Compraventa. Una de estas condiciones es que los titulares de más del 75% de los Bonos Súper Sénior y de los Bonos Sénior se hayan adherido al Acuerdo de *Lock-Up* no más tarde del 24 de mayo de 2021. La Sociedad confirma que esta condición se ha cumplido.

Los Bonistas que deseaban suscribir el Segundo Tramo de los Bonos Puente fueron requeridos a fondear una cuenta retenida (*escrow account*) (la "**Cuenta Retenida**") operada por GLAS Specialist Services Limited (el "**Agente de la Cuenta Retenida**") no más tarde del 18 de mayo de 2021. El Agente de la Cuenta Retenida ha confirmado que a las 16:00 horas (hora de Londres) del 18 de mayo de 2021, siendo la hora límite en la que se podían recibir fondos en la Cuenta Retenida en dicha fecha, se habían recibido 33.087.291,07 euros en la misma. Una vez contabilizados el descuento original de la emisión y el importe de intereses pre-financiados, 33.563.000 euros corresponde con el principal del Segundo Tramo de los Bonos Puente. El Grupo de Bonistas se ha comprometido a suscribir los Bonos Puente del Segundo Tramo restantes.

La Sociedad espera que el resto de condiciones bajo los Contratos de Compraventa se cumplan, o sea eximida de su cumplimiento, en torno al 24 de mayo de 2021, de acuerdo con el calendario previamente anunciado.

Ángel Corzo Uceda

Director Financiero